



Resolución Directoral N° 00013-2013-INIA-OGA

Lima, 27 FEB. 2013

VISTO: La Resolución Jefatural N° 00019-2013-INIA, de fecha 31 de enero de 2013, sobre término de designación del ex – funcionario **RODOLFO MORALES ACCAME**, en el Cargo de **DIRECTOR GENERAL**, Plaza N° 036, Nivel Remunerativo F-5, de la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, el Informe Escalafonario N° 022-2013-INIA-SUNR/ORH, del 05 de febrero del 2013, sobre antecedentes laborales, para el reconocimiento de beneficios sociales, y el Informe Liquidatorio N° 003-2013-INIA-ORH-SLBP, de fecha 31 de enero del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, el ex-funcionario **RODOLFO MORALES ACCAME**, mediante Resolución Jefatural N° 00348-2011-INIA, de fecha 08 de noviembre del 2011, fue designado para desempeñar el Cargo de **DIRECTOR GENERAL**, Plaza N° 036, Nivel Remunerativo F-5, de la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado por Resolución Suprema N° 010/2006-AG, prestando servicios desde el 08 de noviembre del 2011 al 31 de enero del 2013, remunerados por el INIA, concluyendo sus funciones por Resolución Jefatural N° 00019-2011-INIA, de fecha 31 de enero del 2013, fecha de efectividad de ceses;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, ha elaborado el Informe Liquidatorio citado, estableciendo por la Partida Genérica y Específica 2.1.1.9. **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, por concepto de beneficios sociales el total de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENCIOCHO CON 09/100 NUEVOS SOLES** (S/. 18,378.09), cuyo desagregado corresponde a la Partida Específica 2.1.1.9.2. **COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS** S/. 9,189.28, correspondiendo por Compensación por Tiempo de Servicios de **UN (01) AÑO, y DOS (02) MESES, Y DIECISIETE (17) DIAS**, deducido el período de cinco (05) días, no remunerados por el INIA, y Cargas Financieras por S/. 132.14, por la Partida Específica 2.1.1.9.3. **OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, el importe total de de S/. 8,140.00, correspondiendo a Remuneraciones por Vacaciones Truncas el importe de S/. 1,540.00 y por Remuneraciones Vacaciones No Gozadas la suma de S/. 6,600.00, y por la partida presupuestaria de 2.1.1.9.1. **GRATIFICACIONES**, por concepto de Remuneración Proporcional de Gratificación del I Semestre 2013, la suma de S/. 916.67, por sus labores en el cargo, plaza y nivel remunerativo que se indica en 2^{do}. Considerando de la presente resolución, acciones administrativas que se encuentran acreditadas con el Informe Escalafonario N° 022-2013-INIA-SUNR/ORH, del 05/02/2013 y las planillas únicas de pagos remunerativos;

Que, conforme se anota en la Planilla Única de Pagos del Mes de Enero 2013, no se ha efectuado la deducción de cinco (05) días no remunerados, conforme a lo anota en la Resolución Jefatural N° 0C08-2013-INIA, de fecha 21/01/2013, fecha posterior a la programación de pago establecida por Resolución Viceministerial N° 006-2012-EF/52.01, siendo necesario efectuar el descuento por el importe de S/. 1,100.00, y ser revertido al Tesoro Público;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

Estando a la visación de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Reconocer a favor del ex-funcionario **RODOLFO MORALES ACCAME**, de la Sede Central, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios, la suma total de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTIOCHO CON 09/100 NUEVOS SOLES (S/. 18,378.09)**, por concepto de **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, OTROS GASTOS VARIABLES Y GRATIFICACIONES**, según desagregado siguiente:

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES											
Apellidos y Nombres		MORALES ACCAME RODOLFO			Licencia: No Registra		SSP: AFP PRIMA	LEY N° 25897 –EXONERADO			
CAP / Plaza / Nivel		Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05/04/2006			Plaza N° 036		Nivel : F-5				
Documento Ingreso / Cese		Resolución Jefatural N°00348/2011-INIA, de fecha de 08 noviembre del 2011			Resolución Jefatural N° 00019/2013-INIA, de fecha 31/01/2013						
Periodo de labores		Período de liquidación: 01 año, 02 mes y 17 días, del 08/11/2011 al 31/01/2013									
Fecha Efectiva de Cese		31/01/2013		Vacaciones Truncas: 7 Días, Vacaciones No Gozadas 1 Mes							
PERIODOS			TIEMPO DE SERVICIOS		REMUN. MENSUAL	GRATIF. AGUINAL. JULIO DICIEMBRE	PROM. GRATIF. AGUINAL.	REMUN. INDEMNIZABLE	C.T.S.		
TIEMPO DE SERVICIOS			VIGENCIA DE DEPOSITO		ABRIL OCTUBRE				INDEMNIZ. C.T.S. No Depositada	I	
1	Del 08-11-2011 al 30-04-2012		5	22	6,600.00	4,620.00	770.00	7,370.00	3,521.22	100.15	3,621.37
	Del 16-05-2012 al 31-01-2013							1.0284424733			
2	Del 01-05-2012 al 31-10-2012		6	0	6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	3,850.00	31.99	3,881.99
	Del 16-11-2012 al 31-01-2013							1.0083082824			
3	Del 01-11-2012 al 31-01-2013		2	25	6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	1,818.06	0.00	1,818.06
	Del 16-05-2013 ...							0.0000000000			
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DE NOVIEMBRE 2011 A ENERO 2013 S/. 9,189.28								132.14	9,321.42		
LIQUIDACION DE VACACIONES / GRATIFICACIONES											
Vacaciones											
*Rem. Vacac. Truncas 2012/2013		0	7	6,600.00	Del periodo 08/11/2012 al 31/01/2013			1,540.00			
*Rem. Vacac. No Gozadas 2011/2012		1	0	6,600.00	Del periodo 08/11/2011 al 07/11/2012			6,600.00			
Gratificaciones											
**I Semestre del 2013			25	6,600.00	Del mes de enero del 2013			916.67			
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES S/. 18,245.95								132.14	18,378.09		

ARTICULO 2º.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, elaborará la planilla de beneficios sociales, aplicando el descuento de leyes sociales al reconocimiento de Remuneraciones por Vacaciones Truncas, y Gratificación del II Semestre del 2011, anotados en el Artículo 1º de la presente resolución, y el adeudo anotado en el Cuarto Considerando, de la presente resolución para su reversión al Tesoro Público, para el pago según disponibilidad económica de la **SEDE CENTRAL**, con cargo a las partidas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA				PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				S/.	
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS					9,321.42
** Compensación Tiempo de Servicios				9,189.28	
** Cargas Financieraa				S/. 132.14	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				S/.	8,140.00
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2012/2013				S/. 1,540.00	
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2011/2012				S/. 6,600.00	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES					916.67
** Remun. Gratificación I Semestre 2013				S/. 916.67	
TOTAL A PAGAR SEDE CENTRAL S/. 18,378.09				18,378.09	18,378.09





Resolución Directoral

Nº 00013-2013-INIA-OGA

Lima, 27 FEB. 2013

- 3 -

ARTICULO 3º. La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, efectuará los pagos de los aportes del trabajador y cuotas patronales de leyes sociales, procesar los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos de la Sede Central, y Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión administrativa del período de su prestación de servicios, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para la efectivización de pago al ex – funcionario **RODOLFO MORALES ACCAME**, por la prestación de sus servicios del 08/11/2011 AL 31/01/2013.

ARTICULO 4º. La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, afectará el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1º con cargo a la Asignación Genérica y Específica 2.1.1.9.1. **GRATIFICACIONES**, 2.1.1.9.2 **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, y 2.1.1.9.3. **OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, del Presupuesto, Sección Primera: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio 2013.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Angel Luis Villarán Gonzales
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

